



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
01355	12.07.2023
OF. DE PARTES	

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°936 del 5 de junio de 2023, el cual se Delega a contar del 6 de junio de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde", en la Director Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°574 del 05 de abril de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitación la "EQUIP INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ".
7. Decreto Alcaldicio N°1239 del 06 de julio de 2023, mediante el cual se adjudica la licitación pública "EQUIP INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" ID 1738-14-L123.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" según solicitud Memorandum N°186, de la directora de DIDECO Suplente.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de **\$2.500.000** (Dos millones quinientos mil pesos) IVA incluido, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°219, de fecha 30 de marzo de 2023, entregado por el jefe de Finanzas (S) los que serán cargados al ítem presupuestario 215-24-01-999-999 "OTRAS".
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, se realizó el acto de Apertura el 14 de abril de 2023.
5. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 10 oferentes para la licitación ID 1738-14-L123.
6. Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 05 de julio de 2023.
7. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" ID 1738-14-L123 al oferente **ANA ROMINA SEPULVEDA MELO, RUT 16.506.399-6** por un monto total de **\$2.250.000** (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos), un plazo de entrega de 5 días y un puntaje total de 92.8 puntos, ya que cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, económico y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad.
8. Que, se autorizó la adjudicación mediante el Decreto Alcaldicio N°1239 del 06 de julio de 2023.
9. Que, con fecha 07 de julio de 2023 se emitió la orden de compra **N°1738-366-SE23** al proveedor **ANA ROMINA SEPULVEDA MELO, RUT: 16.506.399-6**, por un monto total de **\$2.250.000** (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos) y un plazo de entrega de 5 días.
10. Que, con fecha 11 de julio de 2023, el proveedor no acepta la orden de compra, pues señala que se encuentran sin stock de los productos.
11. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 41 del reglamento de la Ley N°19.886 y la "READJUDICACION" de las Bases "Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del presente reglamento, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le segula en puntaje".

Recibido
Sec plan
13/07/2023
Ab:35



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



12. Que, según consta en el acta de evaluación de las ofertas, el proponente que se encuentra en segundo lugar de evaluación es **COMERCIAL AUSTIN SPA, RUT: 77.624.823-1**, quien obtuvo un puntaje de evaluación de 92.72 puntos y un monto total de **\$2.424.341** (Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y un peso) y un plazo de entrega de 2 días.
13. Que, el proveedor **COMERCIAL AUSTIN SPA, RUT: 77.624.823-1**, se encuentra hábil en el registro proveedores de mercado público.
14. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **REVOQUESE** la adjudicación realizada mediante Decreto Alcaldicio N°1239 del 06 de julio de 2023, al proveedor **ANA ROMINA SEPULVEDA MELO RUT 16.506.399-6** por un monto total de **\$2.250.000 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos)** y un plazo de entrega de **5 días**, quien desistió de aceptar la Orden de Compra N°1738-366-SE23.
2. **READJUDÍCASE** la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICO OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**” ID 1738-14-L123, al proveedor **COMERCIAL AUSTIN SPA, RUT: 77.624.823-1**, quien obtuvo un puntaje de evaluación de 92.72 puntos, por un monto total **\$2.424.341** (Dos millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y un peso) y un plazo de entrega de 2 días.
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-01-999-999 “**OTRAS**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MSC/CBN/JCF/ncm.
DECRETO N° 1239 / DE FECHA 12.07.2023



MARIA INES SOTO CERDA
SECPLAN
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE